

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de MARZO de 1994.

Visto el expediente 702/93 de la Secretaría de Superintendencia Judicial "Comunicación causa Pinto, Ramón Roberto s/ violación", y

Considerando:

1°) Que la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional comunicó a esta Corte su resolución de 28 de mayo de 1993 por la que, por una parte, había declarado mal concedido el recurso de apelación deducido por la defensa de Ramón Roberto Pinto en la causa n° 14-558 del Juzgado Nacional de Menores n°5 y, por otra, que el Tribunal Oral n°9 había infringido en la causa principios procesales aplicables en materia de nulidades provocando con ello el retardo en la sustanciación del juicio (fs.13).

2°) Que el tribunal oral, al declarar la nulidad de la declaración indagatoria prestada por el imputado, consideró que la renuncia de aquél a entrevistarse con el defensor no eximia al juez de la causa de notificar al defensor oficial de su designación antes de la realización del acto (fs.9/12).

3°) Que esta Corte no advierte el motivo por el cual se elevaron estas actuaciones ya que, más allá del acierto o error del criterio adoptado por el tribunal oral, la misma cámara le reconoció facultades jurisdiccionales para declarar la nulidad del acto y, además, si se tratase de

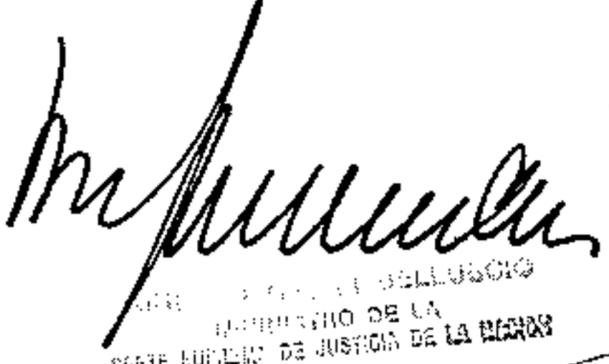
presuntos agravios que podía haber sufrido el imputado, es a éste o su defensa a quienes les compete hallarles remedio dentro de la misma causa y por las vías procesales pertinentes.

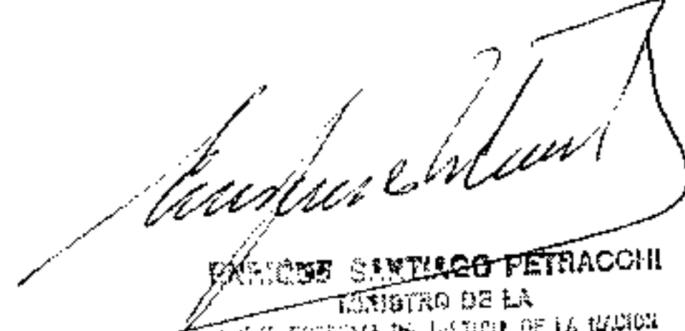
4º) Que tampoco fue solicitado -ni surge de las presentes actuaciones o de las fotocopias de la causa principal pedida al efecto- que este Tribunal deba ejercer las facultades de superintendencia que conserva respecto de los tribunales orales, por lo que corresponde el archivo de estas actuaciones.

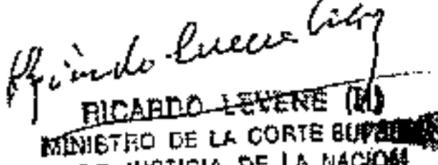
Comuníquese y cúmplase.

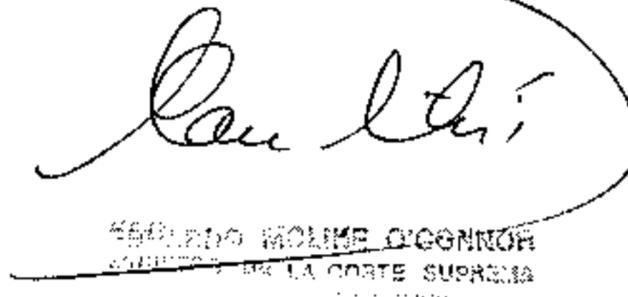

JULIO S. CARRERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

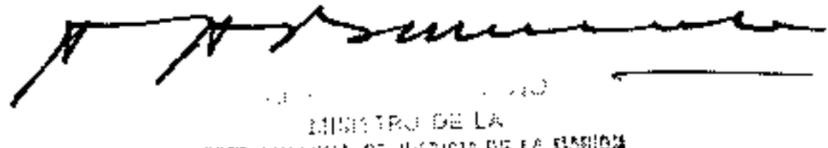

CARLOS S. FAYE
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


RICARDO LEVENE
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


RICARDO LEVENE
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION